



**FEDEQUINAS**  
COLOMBIA  
NIT-860519.842-4  
Federación Colombiana de Asociaciones Equinas

Mediante Resolución No. 20174 del 20 de noviembre de 2016 del ICA, se estableció la Libreta Sanitaria Equina como documento sanitario de movilización de équidos dentro del territorio nacional, herramienta que facilitará el desplazamiento de ejemplares desde y hasta criaderos, exposiciones, festivales, clínicas veterinarias, centros de tecnología reproductiva, entre otros.

FEDEQUINAS en su carácter de Federación Nacional con más representatividad adelantó los trámites necesarios para modificar el software y sus procedimientos internos, con miras a la expedición de este nuevo instrumento.

Así, para el caso de caballos registrados en FEDEQUINAS, de la Libreta Sanitaria Equina –LSE, se pueden hacer las siguientes precisiones:

1. Es un documento sanitario individual, que reemplaza la Guía de Movilización Sanitaria expedida por el ICA. Los propietarios de ejemplares que no la utilicen, pueden optar por el servicio de Guía de Movilización que normalmente empleamos.
2. La LSE tendrá un valor de CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$110.000) que deberán ser consignados en la cuenta corriente 006969992772 del Banco DAVIVIENDA a nombre de FEDEQUINAS NIT 860.519.842-4 y copia de la consignación deberá ser enviada al correo electrónico [libretasanitaria@fedequinas.org](mailto:libretasanitaria@fedequinas.org) Una vez recibido el correo con copia de la consignación, se dará inicio al trámite de expedición de la libreta.
3. La LSE es solicitada a Fedequinas por el Médico Veterinario responsable del ejemplar, quien deberá subir los datos al aplicativo electrónico. Fedequinas verifica los datos subidos al sistema y si son válidos, autoriza su impresión, labor que realiza una empresa contratada para tal fin. Luego la Federación la hace llegar al propietario del ejemplar, a través de las Asociaciones. En caso de inconsistencia entre lo reportado por el veterinario y la información que reposa en FEDEQUINAS, no se expedirá la libreta y no habrá lugar a la devolución del dinero consignado.
4. El Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista, será el profesional responsable del manejo de datos sanitarios del ejemplar: Vacunas y prueba de anemia infecciosa equina y deberá haber suscrito el documento de responsabilidad suministrado por FEDEQUINAS.



**FEDEQUINAS**

**COLOMBIA**

NIT: 860519.842-4

Federación Colombiana de Asociaciones Equinas

5. Con la LSE, utilizando el aplicativo, el cual está disponible 24 horas al día y 7 días a la semana, el ejemplar puede movilizarse en cualquier momento, cuya responsabilidad estará a cargo del propietario o el Médico Veterinario asignado al ejemplar.
6. La LSE tiene vigencia de tres (3) años, pero puede ser remplazada en un término de tiempo menor, por daño o por cambio de propietario del ejemplar (no obligatorio en este caso); la LSE tiene páginas diseñadas para registrar la transferencia de propietario del ejemplar.
7. Para la movilización, el ejemplar debe estar al día con los requisitos sanitarios vigentes.
8. El ICA, si detecta anomalías en el manejo de la LSE, bloqueará este documento e iniciará la investigación correspondiente.
9. La persona que figure en la LSE como propietario del ejemplar, junto con el Médico Veterinario responsable del mismo, serán quienes respondan ante el ICA y ante FEDEQUINAS, por cualquier incumplimiento a las normas sanitarias vigentes.
10. El extravío o pérdida de la LSE deberá denunciarse ante la autoridad competencia e informar inmediatamente al ICA o a Fedequinas.
11. En caso de ocurrir la muerte del equino, el titular de la libreta está obligado a denunciarlo ante Fedequinas.
12. La LSE será bloqueada por el ICA, en los casos en que se detecte al equino con diagnóstico positivo a la Anemia Infecciosa, así como también cuando no sea factible corroborar las informaciones y datos que se consignan en la misma.

